



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 6 de septiembre de 2016.

Número 106

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4893.- Expediente Número 60/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 5167.- Expediente Número 457/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 5148.- Expediente Número 0197/2005, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5168.- Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 5149.- Expediente Número 00519/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5224.- Expediente Civil Número 43/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	11
EDICTO 5150.- Expediente Número 00338/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado y Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria.	4	EDICTO 5225.- Expediente Judicial Número 46/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5151.- Expediente Número 00548/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 5226.- Expediente Judicial Número 47/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5152.- Expediente Número 01544/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5321.- Expediente Número 334/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5153.- Expediente Número 598/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5322.- Expediente Número 00187/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5154.- Expediente Número 00684/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5323.- Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5155.- Expediente Número 02045/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5324.- Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 5156.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5325.- Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5157.- Expediente Número 01698/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5326.- Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5158.- Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5327.- Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5159.- Expediente Número 00764/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5328.- Expediente Número 357/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5160.- Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5329.- Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5161.- Expediente Número 00563/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5330.- Expediente Número 00617/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 5162.- Expediente Número 825/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5331.- Expediente Número 308/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5163.- Expediente Número 0820/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5332.- Expediente Número 114/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5164.- Expediente Número 01116/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5333.- Expediente Número 01235/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5165.- Expediente Número 01006/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 5334.- Expediente Número 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5166.- Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5335.- Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5336.- Expediente Número 1164/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5365.- Expediente Número 00180/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5337.- Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5366.- Expediente Número 0187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5338.- Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5367.- Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5339.- Expediente Número 01235/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5368.- Expediente Número 00734/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	26
EDICTO 5340.- Expediente Número 01305/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5369.- Expediente Número 00978/2016, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	26
EDICTO 5341.- Expediente Número 01186/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5370.- Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5342.- Expediente Número 01014/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5371.- Expediente Número 293/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	27
EDICTO 5343.- Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 5372.- Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5344.- Expediente Número 00880/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5373.- Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5345.- Expediente Número 0994/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5374.- Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 5346.- Expediente Número 882/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5375.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 5347.- Expediente Número 01183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5376.- Expediente Civil Número 41/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 5348.- Expediente Número 01050/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	20	EDICTO 5377.- Expediente 00439/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 5349.- Expediente Número 01360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5378.- Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 5350.- Expediente Número 01024/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5379.- Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuam.	29
EDICTO 5351.- Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5380.- Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	30
EDICTO 5352.- Expediente Número 00939/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 5353.- Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 5354.- Expediente Número 01055/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 5355.- Expediente Número 01028/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 5356.- Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5357.- Expediente Número 01060/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5358.- Expediente Número 00972/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5359.- Expediente Número 305/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 5360.- Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23		
EDICTO 5361.- Expediente Número 0001/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos.	23		
EDICTO 5362.- Expediente Número 00749/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	23		
EDICTO 5363.- Expediente Número 652/15, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	24		
EDICTO 5364.- Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de julio del 2016, se ordenó la radicación del Expediente Número 60/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano MAURICIA AMELIA GUERRA BAZÁN, respecto de un Inmueble compuesto de 31-21-30 hectáreas, ubicadas en las porciones 39 y 40 conocidas como el Canaleño del municipio de Mier, Tamaulipas, y se controlan con la Clave Catastral 24-05-0517 en dicha dependencia municipal y tienen como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE, 600.00 M.L., con terreno de Ignacio Barrera de la Cerda y Patricia Urbano Garza. SUR, 600.00 M.L., con terreno de Ignacio Barrera de la Cerda y Patricia Urbano Garza, en una parte, y en otra con José Manuel Urbano Cavazos, AL ESTE, 520.21 M.L., con predio de Ignacio Barrera de la Cerda y Patricia Urbano Garza, y AL OESTE, 520.21 M.L., con predio de Ignacio Barrera de la Cerda y Patricia Urbano Garza. Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Mier, Tamaulipas con Clave Numero 24-05-0517.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Mier, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al Público en General, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 2 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4893.- Agosto 16, 25 y Septiembre 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha ocho de Julio del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0197/2005, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ventura Cisneros Pérez y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cerro Peña Nevada, número 408, lote número 5, de la manzana 35-B, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 145.35 m2 y de construcción 91.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 M.L. con calle Cerro Peña Nevada, AL SUR: en 9.60 M.L. con lote 60 y 61, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 4, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 6; inscrito en el Registro Pública de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 69044 de fecha 04 de marzo del 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de julio del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5148.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez por auto de cuatro de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00519/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ELOY VÁZQUEZ OLVERA y continuado por MA. CECILIA LIMA GARZA en su carácter de cesionaria de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de RODRIGO GARCIA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 06, con una superficie de construcción de 65.13 m2, ubicada en la calle Héroes de Río Blanco, el 100% de los derechos de propiedad del lote 01 de la manzana 16 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 111.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.40 metros con calle Héroes de Río Blanco, AL SUR: en 7.40 metros con lote 42, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 02, AL OESTE en 15.00 metros con calle Patriotismo.- Y debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Numero 37628, Legajo 753, del cuatro de septiembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 106484 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de julio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5149.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00338/2010 de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado y Rescisión de Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VERÓNICA LOYA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, consistente en:

Bien inmueble consistente en departamento en condominio, identificado como departamento 502-A, manzana 25, ubicado en calle Andador B, Edificio 9, indiviso 25%, situado en la Unidad Habitacional Las Garzas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 59 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.60 metros con departamento 504-A y 0.95 metros con pasillo de acceso, AL SUR.- en 10.55 metros con área común, AL ESTE en 3.00 metros con área común y 2.85 metros con pasillo de acceso, AL OESTE.- en 5.85 metros con área común.- Abajo – Con cimentación.- Arriba.- Con departamento 502-B.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 77960, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- es dado el presente edicto el día siete de julio de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5150.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00548/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de JUAN JESÚS CRUZ ÁVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Terreno urbana ubicada en calle Andador Lisa número 117, condominio 5, manzana 4, vivienda 11, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis), en ciudad Madero, Tamaulipas, superficie de terreno de 55.16 metros

cuadrados y superficie de construcción de 44.22 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 9.85 metros, con vivienda 10, del mismo condominio, AL SUR.- en 9.85 metros, con vivienda número 12 del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros, con vivienda número 27, del condominio 4 de la misma manzana, AL OESTE.- en 5.60 metros, con área común del propio condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 129475 , Legajo 2590, de fecha 12 de agosto de 1999, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 08 de julio de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5151.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de julio del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 01544/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta, en su carácter de apoderada legal, en contra de MA. ARACELY RESÉNDIZ CHÁVEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Toledo, número 212, lote 7, manzana 25 del Fraccionamiento denominado Hacienda Toledo, entre calles Cádiz y Tenerife, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, con una superficie aproximada de 7250 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Toledo, AL SUR en 5.00 metros con casa 64; AL ESTE en 14.50 metros con casa 8, y AL OESTE en 14.50 metros con casa 6, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 14048 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 24 de octubre del 2008, al cual se le asignó un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica todas las publicaciones, asimismo en los

Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5152.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 598/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. JUANA MARÍA USCANGA HERNÁNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Fracción del lote 11, manzana G-2, Sector II, Sección II, Región I, ubicado en la calle Héroes de Chapultepec, número 904, Norte, colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 88.96 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros., con lote 10; AL SUR en 20.00 metros., con fracción restante del mismo terreno que se reserva en propiedad la vendedora; AL ESTE en 4.85 metros, con calle Alameda; AL OESTE en 405 metros., con fracción restante del mismo terreno que se reserva en propiedad de la vendedora.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, con los siguientes antecedentes de registro: Finca Número 13223, Inscripción 3a. y 4a. de fecha 26 de enero del 2011 en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$697,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5153.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de catorce de junio de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00684/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ Y MARICARMEN MÉNDEZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 6, manzana 35, ubicado en calle Colegio de Contadores, número 84, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II", de esta ciudad, compuesto de una superficie de 85.20 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 34.10 m2, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 14.20 metros lineales, con lote número 7, AL SUR: en 14.20 metros lineales, con lote número 5, AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote número 43, AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con calle Colegio de Contadores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5087, Legajo 3-102, de fecha quince de junio del dos mil cinco, cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.-" Así como Finca Número 113378 de seis de junio de dos mil dieciséis, en H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5154.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de quince de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 02045/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MAYRA JUDITH VEGA BÁEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Rinconada de Chairrel, número 315, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 51-A de la manzana 05, con superficie de terreno de 78.00 m2 y con una superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lotes número 7 y 8, AL SUR: en 5.20 metros con calle Avenida Rinconada de Chairrel, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 52, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2137, Legajo 3-043 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 103209 de veintitrés de enero de dos mil quince, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5155.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de catorce de junio de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JOSÉ MERCED PICÓN IBARRA Y CLEMENTINA ROBLEDO DÍAZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Jesús, número 82, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 21 de la manzana 90, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 52.16 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Jesús, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 28, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 22, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1464, Legajo 3-030 de fecha veinticuatro de febrero de

dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como Finca 103300 de veintiocho de enero de dos mil quince, en Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5156.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, par auto de quince de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01698/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LETICIA MARTÍNEZ MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Cd. de México, número 104, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 2 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, y 61.00 metros de construcción, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 02, de la manzana 16, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Torre Cd. de México, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 61, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 03, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 96803 de fecha 26 de enero del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA

VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5157.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00521/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

La casa 41 Tipo Bi ubicada en la calle Melchor Ocampo, número 120, lote 41, manzana 4 del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada con superficie de terreno de 78.00 m² y superficie de construcción de 50.52 m², correspondiéndole un indiviso de 1.944 por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Melchor Ocampo, AL SUR, en 6.50 mts con lote 10, del condominio 15, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 40, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1196, Legajo 3-024 de fecha 18 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5158.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00764/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SALINAS, ROMÁN GARCÍA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Privada Palmillas número 15, lote 8, manzana 5 del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" con superficie de terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 16 del condominio 27, AL SUR, en 6.50 mts con Privada Palmillas,

AL ORIENTE, en 11.00 mts con lote 7, AL PONIENTE, en 11.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 285, Legajo 3-006 de fecha 15 de enero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5159.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00112/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra del C. ERASMO REYNOSO SALMERÓN se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en el lote y construcción marcada lote número 18 (dieciocho) de la manzana 6 (seis) de la calle Los Olivos número 630 (seiscientos treinta), del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, con una superficie de 122.50 metros (ciento veintidós metros cincuenta centímetros), de terreno y 71.60 metros (setenta y un metros sesenta centímetros) de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 (diecisiete metros cincuenta centímetros) con lote número 17 (diecisiete) AL SUR en 17.50 (diecisiete metros cincuenta centímetros) con lote número 19 (diecinueve), AL ESTE en 7.00 (siete metros) metros con lote número 21 (veintiuno), AL OESTE en 7.00 (siete metros) metros con calle Valle Los Olivos.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca 10410, del municipio de Victoria, bajo los siguientes datos: Sección I, bajo el Número 6632, Legajo 4133, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre del 200 se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor

circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien mueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5160.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00563/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrea García, y continuado por la LIC. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORA ELIA MARTINEZ CORONADO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 18, con el número 5 de la calle Tepic, de la manzana 4, condominio 13, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados), y un indiviso de 4.70%, y construcción en el edificada con superficie de 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales) con calle Tepic, AL SUR: en 6.50 M.L. (seis metros cincuenta centímetros lineales) con lote 03 del condominio 14, AL ORIENTE: en 12.00 M.L. (doce metros lineales), con lote 17 (diecisiete), AL PONIENTE: 12.00 M.L. (doce metros lineales), con lote 19, (diecinueve), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del este Estado en la Sección Primera, Número 6107, Legajo 2-123, de fecha Tres de junio del dos mil cinco, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180484 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5161.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 825/2011, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALEJANDRO BECERRA GARCIA Y YESENIA SOTO HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 421, de la calle Lirios, del Fraccionamiento Villa Florida, lote 56 (cincuenta y seis) de la manzana 85 (ochenta y cinco), del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 75.31 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Lirios, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 11, AL ESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 55, AL OESTE: en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 57.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la inscripción 3a de la Finca Número 57354 de fecha 25 de marzo de 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5162.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de

Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de quince de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0820/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMIRO CASTILLO ARRATIA Y LORENZA PÉREZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Montebello, número 52, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 37 de la manzana 11, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 38, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 5.50 metros con lotes números 49-A y 50, AL OESTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 109196 de fecha 23 de noviembre del 2015.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica. LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5163.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01116/2013, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la C. Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALBERTO ZAPATA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, con el número 919, de la calle Bosques de los Álamos de la manzana 51, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá", del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 600 M.L., con calle Bosque de los Álamos; AL SUR: en 6.00 con lote 20; AL ESTE: en 17:00 con lote 21; AL OESTE: en 17.00, con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 10013, Legajo 2-201, de fecha 10 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 175186.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5164.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01006/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARISELA MOLINA AVALOS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Lote número 9, de la manzana G-9, del Fraccionamiento Hacienda del Santuario con una superficie de 127.50 metros cuadrados, Clave Catastral 01-01-07-238-019, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con calle Fernández de Córdova, AL SUR, en 7.50 metros con límite del fraccionamiento, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 8, y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5778, Legajo 4-116, de fecha 15 de agosto del año 2007, valuado por los peritos en la suma de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 20% de su tasación.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para

que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5165.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00617/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en contra de los CC. ROY GERARDO CÁCERES MEDINA, MIRTA FABIOLA MARTINEZ TORRES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote y construcción ubicada en calle Moctezuma 2168, identificada como lote 2, manzana 18, municipio de Cd. Victoria, Tam., con superficie de 120.12 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Moctezuma; AL SUR: en 7.00 metros con lote 51, AL ESTE en 17.16 metros con lote 3, y, AL OESTE en 17.16 metros con lote 1.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6300, Legajo 4-126, de fecha 03/09/2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5166.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 457/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de ENCARNACIÓN MOLINA EURESTI Y ELENA BARRÓN

CRUZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 84286 ubicada en el municipio de Victoria Tipo de Inmueble: terreno urbana, calle unificación 308 Ote., colonia Unidad Modelo; superficie 200.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE 10.00 metros con calle Unificación; 2 AL 3 SUR 10.00 metros con lote 143; 3 AL 4 ESTE 20.00 metros con lote 3; 4 AL 1 OESTE 20.00 metros con lote 1; valuada en la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otra de las de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificada de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativa la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5167.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por Vicente Javier Lara Uribe y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de CIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ CÁCERES se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Blvd. Las Palmas, número 2226, del Fraccionamiento La Florida Acceso "G", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 10.00 metros, con vivienda número 2228, AL SUR en 10.00 metros, con vivienda número 22241, AL ESTE en 4.50 metros, con área de estacionamiento; AL OESTE en 4.50 metros con vivienda número 2051, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 4510, Libro 4-091, de fecha 15 de agosto de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán

depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble, hipotecado para su remate, con una rebaja del 20% a su tasación, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5168.- Agosto 30 y Septiembre 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 43/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ESPERANZA ALONSO OLIVARES, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.47 metros con Emiliano Balderas; AL SUR, en 10.47 con calle Ocampo; AL ESTE, en 41.90 metros con Valentina Escobar y AL OESTE en 41.90 metros con Rafael Ortiz Escobedo.- Dando una superficie de 438.90 metros cuadrados. Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes agosto de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5224.- Agosto 30, Septiembre 6 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 46/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ALEJANDRO PÉREZ GUTIÉRREZ, en representación de la C.N.C., para que se declare propietario de un terreno urbano, cuya superficie se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.90 metros lineales con María Enriqueta Morales de Acuña; AL SUR, en 27.90 metros lineales con calle Manuel González; AL ESTE, en 20.95 metros lineales con calle Francisco I. Madero, y AL OESTE en 20.95 metros lineales con María Enriqueta Morales de Acuña.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la

jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los *dieciséis días del mes agosto de mil dieciséis(sic)*.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5225.- Agosto 30, Septiembre 6 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 47/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MANUEL BALLEZA MARTÍNEZ, para que se declare propietario de un terreno suburbano, cuya superficie se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 95.00 M.L. con calle o camino que va al Arroyo el Cojo; AL SUR, en 95.00 M.L. en tres medidas con manzana 2, en 62.90 M.L. calle Privada en 11.00 M.L. y 21.00 M.L. con manzana 1 y AL ESTE, en 50.00 M.L. con manzana 2, y AL OESTE en 50.00 metros con calle Fundo Legal.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los *doce días del mes de agosto de mil dieciséis(sic)*.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5226.- Agosto 30, Septiembre 6 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 334/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN JESÚS LARA HERRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la Finca Número 162979 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle dos número 738, Fraccionamiento Vista Hermosa, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88710, mismo que se identifica como lote 27, manzana 113, del fraccionamiento y ciudad antes referidas, el cual consta de una superficie de 123.25 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.25 metros lineales con lote 20, AL SUROESTE en 7.25 metros lineales en 7.25 metros lineales con calle Dos; AL NOROESTE en 17.00 metros lineales con lote 28 y AL SURESTE en 17.00 metros lineales con lote número 26, con un valor de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5321.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00187/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS LARA AVENDAÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Sierra de Mexicali número 228, Código Postal 88295, entre las calles Cerro de la Silla y Límite de Fraccionamiento, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 35, manzana 21 el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 48.97 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 36, AL SUR: 15.00 mts con lote 34, AL ESTE: 06.00 mts con calle Sierra de Mexicali, AL OESTE: 06.00 mts con lote 14 y 13, y valuado por los peritos en la cantidad de \$250,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos Veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5322.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JESÚS CANTORAL SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Medalla número 10531, entre las Avenida Artículo 25 y Avenida Triunfo del Fraccionamiento La Nueva Victoria y/o Bonito Toboganes, Código Postal 88177, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 12, manzana 37, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y su construcción de 40.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 mts con calle Medalla, AL SUR: 6:00 mts con lote 43, AL ESTE: 15.00 mts con lote 13, AL OESTE: 15.00 mts con lote 11 y valuado por los peritos en la cantidad de \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00243/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos GUMESINDO SÁNCHEZ MÁRQUEZ Y MÁYELA DEL ROSARIO GÓMEZ DENA DE SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Río Lerma, número 75, entre las calles De Río Grijalva y Límite de fraccionamiento, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "El Campanario", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 09, manzana 08, el cual fue construido en una superficie de

terreno de 108.55 m2 y de construcción de 46.32 mts2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 16.70 mts con lote 08, AL SUR 16.70 mts con lote 10, AL ESTE: 06.50 mts con lote 36, AL OESTE: 06.50 mts con Avenida Río Lerma, y valuado por los peritos en la cantidad de \$134,900.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos MOISÉS MUÑOZ NIÑO Y MAGDALENA ORTIZ SANDOVAL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle la Lomas de Andalucía 6445, entre la Avenida Francisco Murguía y Macario Zamora, Código Postal 88210, del Fraccionamiento "Lomas del Poniente", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 02, manzana 01, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 47.90 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6.00 mts con calle Lomas de Andalucía, AL SUR: 6.00 mts con propiedad de la C.F.E., AL ESTE 15.00 mts con lote 03, AL OESTE: 15.00 mts con lote 01, y valuado por los peritos en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5325.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA MORENO BAUTISTA, LEONEL MONTES CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita número 57 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad edificada sobre el lote 13-A de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 7.00 mts con calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2808, Legajo 3-057 de fecha veintiuno de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la dirigencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 04 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5326.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00367/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUEVARA ROMERO, se ordenó sacar a remate en

primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, No. 520 lote 11, manzana 30-1, colonia General Lucio Blanco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 300.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 30.00 metros con lote 10; AL SUR en 30.00 metros con lote número 12; AL ESTE en 10.00 metros, con zona inundable; y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Victoria.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 15666 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor de \$1'000.000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 04 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 de julio del 2016, dictado en el Expediente Número 357/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en su calidad de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HÉCTOR MARIO DE LA FUENTE MÉNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano lote 21 manzana "H", calle Francisco González Bocanegra número 202, colonia Tamaulipas, con superficie de 437.50 metros cuadrados, superficie de construcción 146.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.00 metros con lote 22 que es o fue propiedad del señor Pedro Carreño Luevano; AL SUR 35.00 metros con propiedad que es o fue del señor Juan Hernández; AL ORIENTE: 12.50 metros con fracción del lote que es o fue propiedad del señor Domingo Gallardo Luna; AL PONIENTE: 12.50 metros con la calle Francisco González Bocanegra; Clave Catastral 21-0103-124-022; el cual se encuentra Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes Datos Finca No. 19570, de Mante, Tamaulipas; de fecha 01 de junio del 2015, valuado en la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Mante,

Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5328.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por CARLOS VÁZQUEZ OROZCO en contra de DANIEL ORTIZ ORDUÑA, en su carácter de apoderado legal de la C. BEATRIZ ORDUÑA CASTRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado lote número 25, manzana 15, ubicado entre las calles Panuco, Juárez y Paseo Bellavista, de la colonia Campbell, del municipio de Tampico, Tamaulipas y de la casa mixta de dos pisos en el edificada con superficie de 378.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con calle Panuco; AL SUR: 17.25 metros con Paseo Bellavista; AL ESTE: 25.00 metros con calle B. Juárez; y AL OESTE: 25.30 metros con propiedad particular.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28063, Legajo 567, del municipio de Tampico Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1963, actualmente Finca 32934.- Valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial en el Estado, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2016, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5329.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00617/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido la C. Norma Isabel Osorio Orta en su carácter de apoderada legal del C. ARMANDO MURO CASTORENA, en contra del C. BERNARDINO MARTINEZ ZAVALA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. BERNARDINO MARTINEZ ZAVALA, el que se identifica como: Finca Número 172, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, terreno urbano, lote 4, manzana 10, colonia Obrera, Sector IV, Sección IV, Región V, Superficie 630.37 metros cuadrados, medida y colindancias: AL NORTE en 21.10 metros con lotes 7 y 7A., AL SUR en 21.00 metros con calle Hidalgo, AL ESTE en 30.75 metros con lote 3, AL OESTE en 29.10 metros con lote 5; a nombre del C. BERNARDINO MARTINEZ ZAVALA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 308/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ELIO TERÁN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: ubicado en la calle Olivo número 1550, manzana D, lote 103, del Fraccionamiento Las Flores, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.00 metros con calle Olivo; AL ESTE en: 20.00 metros con lote 104; AL SUR en: 7.00 metros con lote 20; AL OESTE en: 20.00, metros con lote 102, identificada con Número de Finca 9874, del municipio de Victoria, con un valor comercial de: \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SEIS (6) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5331.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 114/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Pacheco Castillo en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MARTIN MENDOZA CABRERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 18, manzana 02, del condominio 05, ubicada en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis", del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 4.5455% y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda número 17 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con vivienda número 20, 21 y 22 del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda 26 y 27.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, bajo el Número 9155 (nueve mil ciento cincuenta y cinco), Legajo 6-184 (seis guion ciento ochenta y cuatro), de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil tres.- Valor comercial \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5332.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 10 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01235/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los C.C. YURY YANET MEDINA AGUIRRE Y NOÉ GARCIA INFANTE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como, lote número 40 (cuarenta) de la manzana 5 (cinco), número 548 del Fraccionamiento Noria de los Ángeles, de esta ciudad, con superficie de 121.26 metros (ciento veintiún metros veintiséis centímetros) de terreno y 101.68 metros (ciento un metros con sesenta y ocho centímetros) de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros (diecisiete metros quince centímetros) con lote 39 treinta y nueve); AL SUR en 15.65 metros (quince metros sesenta y cinco centímetros) con calle Los Ángeles; AL SUR en 2.35 metros (dos metros treinta y cinco centímetros) con lote Q calle Los Ángeles; AL ESTE en 5.60 metros (cinco metros sesenta centímetros con calle Naranjos; AL OESTE en 7.00 metros (siete metros), con lote número 1; identificado como Finca Número 8430 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$727,000.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5333.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. JUAN ANTONIO MEJÍA RESÉNDIZ, en su carácter de cesionario en contra de los C.C. JOSÉ PABLO PÉREZ TORRES Y ELIZABETH DURAN SUJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle El Píjila número 133 "A", lote 154, manzana 21, Condominio Los Claustros B, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 48.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.00 metros con condominio F; AL SUR en 4.00 metros con área común y calle Miguel Domínguez; AL ESTE en 4.00 metros, con casa 155; y AL OESTE en 8.00 metros, con casa 155.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47881, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5334.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en su carácter de cesionario en contra de los C.C. JUAN SALINAS

PAVAGEAU Y CLAUDIA GONZÁLEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 700-5, departamento 5, de la colonia Obrera del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 55.30 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1.50 metros y 1.40 metros con patio de servicio propio; 1.40 metros con pasillo de acceso; AL SUR en 8.40 metros con fachada Sur; AL ESTE en 4.30 metros 1.40 metros con pasillo y escaleras y 3.65 metros con fachada oriente; y AL OESTE en 2.20 metros y 6.55 metros con fachada poniente.- Arriba con losa de azotea.- Abajo con departamento 3 propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43875 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$369,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 09 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5335.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Julio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1164/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ MALDONADO Y MA. FÉLIX OLVERA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Gertrudis, número 04, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 23 de la manzana 05, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 59.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Gertrudis.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103212 de fecha 23 de enero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MN.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5336.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00981/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS JAVIER ZÚNIGA I GARATE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Hawái, número 23, entre Palma Negra y Palma Viva, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Hawái, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5934 de fecha 23 de enero del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5337.- Septiembre 6 y 13.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00205/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de la C. ELIZABETH CHÁVEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Roble, número 100, lote D, manzana V, del Fraccionamiento Residencial del Norte de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 98100, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$2,292,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'528,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y resulta ser la cantidad de: \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5338.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01235/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GILBERTO GONZÁLEZ RAMOS, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Olivos, número 137, manzana 11, lote 19 del Fraccionamiento Los Olivos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 66401, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5339.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01305/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLORIA DE LA CRUZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Departamento número 402-C, Planta alta del edificio número 402, lote número 3, manzana 143, Privada Tulipán del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores Etapa IV de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 69464, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5340.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01186/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ELENA BARRERA SAN JUAN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aldama, número 104, del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 59433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5341.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01014/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO VÁZQUEZ ANCIRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a la C. NORMA ELIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5342.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 6 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO MARTÍNEZ ACOSTA quien falleció el 11 de marzo de 2016 dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas; quien tuvo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado por SILVIA MALDONADO LÓPEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo Josué Emmanuel Martínez Maldonado, y la C. MARIANA GUADALUPE MARTÍNEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5343.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00880/2016, denunciado por la C. HELI MORALES ACOSTA Y LUZ DEL CARMEN MORALES ASCENCIO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ARMIDA ASCENCIO BARBOSA, quien falleció el día (17) diecisiete de agosto del año dos mil diez (2010), en Atizapán de Zaragoza, México, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 días de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5344.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Agosto del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0994/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REGINA MANZANAREZ ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. MARÍA ALEJANDRINA ZAMARRIPA REA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5345.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de julio de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado dentro del Expediente Número 882/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VENTURA MEDINA GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FRANCISCA LEIJA VILLALPANDO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5346.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, el Expediente 01183/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA SERRATA AGUILERA, denunciado por DOLORES URESTI SERRATA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de junio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5347.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01050/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS, promovidas por la C. SUSANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ; ordenando por el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. ALFONSO RODRÍGUEZ BORJAS, en el expediente de referencia número 01050/2016 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584, 586 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5348.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01360/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS GARCÍA REYES, denunciado por MARTÍN ANTONIO GARCÍA ANDRADE; ordenando por el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5349.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA URIBE REYNA E ISMAEL LÓPEZ NOYOLA denunciado por FRANCISCA LÓPEZ URIBE, JAVIER LÓPEZ URIBE, ORALIA LÓPEZ URIBE, ROSA MARÍA LÓPEZ URIBE, MARISELA LÓPEZ URIBE, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5350.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00982/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ ARAIZA, denunciado por la C. NEREYDA BETANZO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5351.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIANO MORALES GARCÍA, denunciado por GRACIANO MORALES GALINDO, asignándose el Número 00939/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 08 de agosto de 2016.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5352.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARCADIO MORALES BRAVO, denunciado por ROSELIA MORALES AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados, a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5353.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas a 24 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01055/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR VELÁZQUEZ SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5354.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 19 de agosto de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto el dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01028/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYNALDO LUCIO CAZARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. GLORIA MARTHA VELÁZQUEZ OCHOA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5355.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 28 de junio del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA DOLORES RODRÍGUEZ SIERRA, quien falleció el día 04 de julio del año 2015, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por BRUNO PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO RODOLFO PÉREZ RODRÍGUEZ, Y LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a las 03 días del mes de agosto del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5356.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ HERNÁNDEZ quien falleció el 19 diecinueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FLORENCIO HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5357.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00972/2016, denunciado por el C. JUAN GONZÁLEZ NORIEGA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EVA TOLEDO ARTEAGA, quien falleció el día (28) veintiocho de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5358.- Septiembre 6 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de CARLOS ARTURO GONZÁLEZ VILLARREAL quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 12 y 13, número 211, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad;

convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5359.- Septiembre 6 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Expediente Número 376/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CLEMENTE SANTES RODRÍGUEZ Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestra Griselda Martínez Ledesma por autos de fechas veinticuatro de junio y trece de julio ambos de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el lote numero sesenta y ocho de la manzana nueve, ubicada en calle Caracas número Oficial Doscientos Cuarenta, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código Procesal Civil con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre la tasación respectiva siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o los créditos que han sido objeto del Juicio y de las costas en términos del artículo 573 del Código Adjetivo Civil, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por DOS VECES en el Periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y do no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que .su legislación lo decreta.- En la inteligencia de que se conceden cinco días más en razón de la distancia, para que se haga la publicación de edictos en esa localidad, es decir entre una y otra publicación de edictos deberán mediar doce días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia igual plazo, lo anterior en términos del artículo 572 del Código multicitado.- Se facilita al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones relativas a la diligencia, gire oficios a las autoridades cuya intervención sea necesaria y en general allane prudentemente cualquier dificultad que se presente hasta el total cumplimiento de la solicitud materia del exhorto.- En la inteligencia de que los oficios y exhorto deberán ser firmados por la Secretaría Conciliadora adscrita a este Juzgado en términos de los Acuerdos 36-48/2012, 50-09/2013 y 18-42/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial el treinta de noviembre de dos mil doce, veintiocho de febrero y treinta de septiembre, estos dos últimos de dos mil trece, por lo que queda obligada dicha funcionaria

poner a disposición de la parte interesada los oficios y el exhorto referido dentro del plazo de Ley. CONSTE.

El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ROGELIO SAMPERIO ZAVALA.- Rúbrica.

5360.- Septiembre 6 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JULIA DELFÍN PARRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de cinco de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 0001/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Documentos promovido por el C. VÍCTOR HUGO ALCOCER MÉNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado JULIA DELFÍN PARRA por media de edictos mediante proveído de doce de julio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5361.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00749/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Felipa Guzmán Reyes, en su carácter de endosataria en procuración de la C. MARÍA CRISTINA DE LEÓN REYES, en contra de ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas., a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, signada por la C. Lic. Felipa Guzmán Reyes, en su carácter de endosataria en procuración de la C. MARÍA CRISTINA DE LEÓN REYES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de la C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, de quien desconoce su domicilio, siendo su ultimo domicilio el ubicado en calle Rodríguez número 209, entre calles Benito Juárez y Lerdo de

Tejada de la colonia Rodríguez, en Tampico Tamaulipas Código Postal 89170 de quien se reclama el pago de la cantidad de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito en consecuencia y por encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1º, 5º, 150, 170, 171, 172, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1068, 1069, párrafo primero, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00749/2015, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de a persona que bajo su responsabilidad designe el actor.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría de este Tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarios las notificaciones personales que se realicen dentro del presente Juicio.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, coma una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase at promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Necaxa número 207 Nte. Altos entre calles Bolivia y Niños Héroes de la colonia Felipe Carrillo Puerto en ciudad Madero, Tamaulipas., Código Postal 89430, autorizando a los profesionistas mencionados para que únicamente tengan acceso al expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián

Oroció Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil .en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Oroció Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Felipa Guzmán Reyes, quien actúa dentro del Expediente 00749/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, Emplácese a ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 10, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Oroció Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Oroció Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de mayo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIÓ CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5362.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDWYN ALEXANDER VERONICO SOTO
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 de septiembre del dos mil quince radico el Expediente Número 652/15, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Felipa Guzmán Reyes en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS RAMÍREZ ARREDONDO en contra de EDWYN

ALEXANDER VERONICO SOTO y en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada EDWYN ALEXANDER VERONICO SOTO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1.- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal del documento que se presenta en el presente Juicio, 2.- El pago de los intereses vencidos al 8% mensual hasta la total liquidación del adeudo, 3.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente controvertido.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico local del estado, haciendo de su conocimiento que se le concede el termino de 30 treinta días contados a partir de la última publicación para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias simples de la demanda inicial de fecha veinte de septiembre del dos mil quince y documentos anexos consistente en un pagare por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100: M.N.) con fecha de expedición 11 de octubre del 2010 y con fecha de vencimiento 11 de octubre del 2012 para el traslado correspondiente, en la Secretaria del Juzgado.- Debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado. Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5363.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN ANDRÉS BORJAS MARTINEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00161/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ANDRÉS BORJAS MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de agosto de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5364.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ZENAIDA HUESCA ROJAS.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del (19) diecinueve de abril del dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número 00180/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ZENAIDA HUESCA ROJAS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ZENAIDA HUESCA ROJAS por medio de edictos mediante proveído del (02) dos de agosto del dos mil dieciséis (2016) que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5365.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO GARCIA VARGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0187/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por JUAN MANUEL MENDOZA LARA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ANTONIO GARCÍA VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica. LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5366.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARÍA ISABEL FLORES GUTIÉRREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00241/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL FLORES GUTIÉRREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 08 de julio de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5367.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ERIKA NIEVES GLINZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto del uno de junio de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por OMAR GAONA CORONA en contra de ERIKA NIEVES GLINZ y mediante auto del siete de julio del ajo en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada.-por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 09 de agosto de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5368.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HUMBERTO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00978/2016, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte, promovido por la C. NOELIA GARCÍA CRUZ.

Ordenándose emplazar a, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de agosto de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5369.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LLM INVERSIONES I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01038/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARIO ROBERTO GALINDO HUGUET en contra de C. BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO; LLM INVERSIONES I SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y los C.C. VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO Y OSVALDO URESTI SÁENZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los die mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además la puerta del Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que deberá pronunciar ese H. Juzgado con vista a los contratos de cesión de derechos realizados por la cedente BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, estaba impedida para realizar la cesión onerosa y derechos litigiosos de fecha 21 de agosto del año 2001, a la empresa a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y contenida en la Escritura Pública Número 68741 ante la fe del Lic. Carlos de

Pablo Serna Notario Público 137 en Ejercicio en la ciudad de México, respecto al contrato de Crédito Refaccionario Frutícola E.P.L. en Forma de Apertura de Crédito Simple así como el convenio modificatorio al mismo crédito de fecha 16 de diciembre de 1995, contratos estos que había celebrado con los suscritos y otros que carecían de los requisitos exigidos por el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito así como de las regalías de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores mediante la circular 1505 de fecha 24 de agosto del año 2001 con las cuales se regulo las reglas para que la institución bancaria realizaran las cesiones de cartera vencida a personas distintas al Banco de México.

B).- como consecuencia de lo anterior la declaración que emita este H. Juzgado que la cesionaria a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE carece de legitimación activa en este Juicio para reclamar las acciones derivadas de los contratos con fecha 21 de agosto del año 2001, a la empresa a LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria y contenida en la Escritura Pública Número 68741 ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna Notario Público 137 en ejercicio en la ciudad de México, respecto al contrato de Crédito Refaccionario Frutícola E.P.N. en forma de apertura de crédito simple así como el convenio modificatorio al mismo crédito de fecha 16 de diciembre de 1995, contratos estos que había celebrado con los suscritos que le fueron cedidos por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero y que son la base de acción de este contradictorio.

C).- La declaración judicial que deber emitir ese H. Juzgado reconociendo y declarando la nulidad absoluta de todo lo actuado en el presente Juicio 945/2003, relativo al Juicio Hipotecario que promovió Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO y continuado por LLM INVERSIONES I, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE quien a su vez hizo la cesión a OSVALDO URESTI SÁENZ, por carecer de los requisitos que señala el artículo 93 de la ley de instituciones de crédito y las reglas generales que son motivo que los contratos de crédito en este Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

5370.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ALBERTO ONOFRE BARIAS MARTINEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANAHÍ RIVERA MUÑOZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Disolución del Vínculo Matrimonial, b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de junio del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5371.- Septiembre 6, 7 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso (2016), dictado en el Expediente Número 1080/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alberto Alanís Maldonado, en su carácter de endosatario en procuración del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de ELISEO DÍAZ TIBURCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbana con construcción, ubicado en calle Privada de las Naciones, número 199, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Privada San Ignacio, C.P. 87015, en el municipio de Victoria, Tamaulipas; área total de 120.05 metros cuadrados; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 m con calle Citlali, AL SUR en 7.00 m con calle Privada de las Naciones, AL ESTE en 17.20 m con área de donación, AL OESTE en 17.20 m con lote número 2; valuado en la cantidad de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicha bien, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que las que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrada la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5372.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0080/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSÉ MARÍA FLORES GARCÍA, en contra de los C.C. JUAN ANTONIO SANTANA AYALA, RAMONA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, NORMA LETICIA ALVARADO I, ARMANDO GUTIÉRREZ CERNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Corona, número 1215, lote número 27, de la manzana 11, de la colonia Unidad Habitacional Las Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 100.30 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.0000 M.L. con lote 28, AL SUR: en 17.0000 M.L. con lote 26, AL ESTE: en 5.9000 M.L. con lote 08, AL OESTE: en 5.9000 M.L. con calle Río Corona; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 164032 de fecha 05 de febrero del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado del inmueble embargado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 17 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5373.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 931/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni Anrico Vita Galván, en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE CV., en contra de ELOY MARTÍNEZ ZÚÑIGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle Juan Báez Guerra y calle Francisco de la Fuente O., manzana 34, lote 02, zona 01, Núcleo Agrario de la Presa II, de esta ciudad, superficie 416.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.15 metros con lote 27 y 9.94 con lote 01; AL SURESTE en 20.77 metros con calle Juan Báez Guerra; AL SUROESTE en 20.04 metros con calle Francisco de la Fuente O, y AL NOROESTE en 21.07 metros con lote 03; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 43213 de este municipio; con un valor comercial de \$1'371,533.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de agosto de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5374.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en su carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de Torres; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares, el cual tiene un valor comercial de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del diez por ciento (10%).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal con la cual desea intervenir en la pugna y que ampare el valor de las dos terceras partes del valor del bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de julio de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5375.- Septiembre 6, 8 y 14.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 41/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOVA ALARCÓN SEGURA, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico denominado "El Último Tirón", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1144.56 metros en línea quebrada en 9 medidas con Lic. Luis González de los Santos; AL SUR, en 1299.72 metros en 12 medidas con Canon Ojo de Agua Carricitos; AL NOROESTE, en 376.89 metros en 2 medidas con el Lic. Luis González de los Santos; AL SUROESTE, en 308.77 metros con Lic. Luis González de los Santos.- Dando una superficie de 17-39-64.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, así como en la Puerta de este Juzgado y Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal de esta localidad y de Aldama, Tamaulipas. Es dada para su publicación a cinco de julio de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5376.- Septiembre 6, 13 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó radicar los autos del Expediente 00439/2016, promovido por el Ciudadano ALFREDO SALAS CAAMAÑO, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, Sobre Posesión Respecto al Inmueble identificado como lote cero siete, manzana ciento veintitrés, de la zona veinticinco, ubicado en calle Sinaloa número 406, entre calles Sonora y San Luis, de la colonia México, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en tres líneas, la primera de 38.40 metros (treinta y ocho metros, cuarenta centímetros), colinda con el lote cero sets; la segunda de 4.60 metros, (cuatro metros, sesenta centímetros) colinda con el lote diez; y la tercera en 19.50 metros (diecinueve metros cincuenta centímetros) colinda con el lote cero dos; AL SUR.- en 63.00 metros (sesenta y tres metros), colinda con el lote cero ocho, AL ESTE.- en dos líneas la primera de 11.90 metros (once metros, noventa centímetros) y colinda con calle Sinaloa, y la segunda en 17.20 metros (diecisiete metros veinte centímetros) colinda con lote cero seis, AL OESTE.- en dos líneas, la primera 29.75 metros (veintinueve metros, setenta y cinco centímetros) y colinda con el lote cero nueve y la segunda mide 1.50 metros (un metro, cincuenta centímetros) y colinda con el lote cero dos.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la

Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

5377.- Septiembre 6, 13 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de mayo del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por SAN JUANA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y JOSÉ LIRA DE LA CRUZ, a fin de acreditar hechos de posesión de un bien inmueble ubicado en el libramiento 16 de septiembre esquina con brecha 41, número oficial 201, Zona Centro en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, compuesto por una superficie total de 348.4 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 33.50 M.L. y colinda con brecha 41, AL SUR: con 33.50 M.L. y colinda con canal lateral, AL ORIENTE: con 10.40 M.L. y colinda con propiedad privada, AL PONIENTE con 10.40 y colinda con el señor Jorge Alberto Lira Castillo, en el municipio de Camargo, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Camargo Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado. Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de agosto del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5378.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído del (24) veinticuatro de junio de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente 00400/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad Perpetuum para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble promovido por CONSUELO ZÚÑIGA ÁLVAREZ, dicho inmueble tiene una superficie de 375.00 m2 que se encuentra ubicado en:

Calle Bernabé Sosa, número 15 y Segunda, de la colonia Roberto F. García de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros, con propiedad de Paulino Sosa, AL SUR, en 25.00 metros, con la

calle Bernabé Sosa, AL ORIENTE, en 15.00 metros, con propiedad de Dora Castillo, AL PONIENTE, en 15.00 metros, con la calle Dos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de junio de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

5379.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00038/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ ATANACIO VERA TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Privada del Castillo de la colonia San Antonio de ciudad Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 344.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.00 M.L. con Francisco Martínez Castillo; AL SUR: 29.00 M.L. con Antonio Valdez Miranda; AL ESTE: 12.50 M.L., 12.50 M.L., con Privada del Castillo; AL OESTE: 12.50 M.L. con Hermanos Marroquín; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-001-050; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, de éste municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5380.- Septiembre 6, 15 y 27.-1v3.